

## DECRETO N° 2640

CHIGUAYANTE, 09 NOV 2016

**VISTOS** : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Solicitud de Pedido Interno N° 570, de fecha 03 de noviembre de 2016; que solicita la realización de una actividad recreativa-navideña para socios del Servicio de Bienestar y sus cargas hasta 12 años, con fondos propios; Bases Administrativas especiales "Fiesta de Navidad Servicio Bienestar 2016", Decreto N° 2621 Programa de Actividades Salud Municipal, Certificado de disponibilidad presupuestaria N°04 de fecha de 07 de noviembre de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a los requerimientos de los asociados al Servicio de Bienestar D.A.S., el presente Decreto viene a hacer llamado a Licitación Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley N°19.886.

### DECRETO:

- 1.-Autorízase el llamado a propuesta pública para la contratación de un servicio de eventos para la fiesta de navidad para los socios del Servicio de Bienestar y sus cargas hasta 12 años, según detalle en Solicitud de Pedido Interno N°570/2016.
- 2.-Apruebase las bases y demás antecedentes de la licitación pública 2773-107-LE16 denominada "Fiesta de Navidad Servicio Bienestar 2016"
- 3.-Nombrase Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



Por orden del Sr. Alcalde

VILMA RAZMILIC BONACIC  
DIRECTORA (E) DAS



LTS/VRB/LPG/PCG/HVO/hvo

#### Distribución:

- ▶ Alcaldía
- ▶ Dirección de Control
- ▶ Secretaría Municipal
- ▶ DAS (3)
- ▶ Archivo

10 NOV 2016

